



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 11/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día quince de julio de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia del Capitular D. Francisco Toscano Rodero (Grupo PSOE-A) y de la Interventora Municipal, D^a. Miriam Aguilera González.

Asiste D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	12/07/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	12/07/2022
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio.	12/07/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17-06-2022.
2. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
3. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
4. CAMBIO DE USO DOCENTE EXCLUSIVO DE PARTE DE LA MANZANA OCUPADA POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "POETAS ANDALUCES" PARA SU DESTINO A USOS DOCENTE SOCIO-CULTURAL, ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (000001/2022-GPGU).
5. CAMBIO DE USO PARCIAL DE LA PARCELA EL-63 A EQUIPAMIENTO SOCIO CULTURAL Y DE LA PARCELA S-1 A ESPACIO LIBRE (000008/2022GPGU).
6. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 21/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (SC DISTINTAS ÁREAS).
7. MOCIÓN G. M. UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS DE APOYO AL CONTROL ÉTICO DE COLONIAS FELINAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. MOCIÓN G. M. CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO.
9. MOCIÓN G. M. VOX RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS COMUNICATIVOS PÚBLICOS.
10. MOCIÓN G. M. MIXTO CREACIÓN DE ESPACIOS DE SOMBRA EN PARQUES INFANTILES.
11. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA Dª. SUSANA CARRERA MURILLO RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE BIOCLIMATIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
12. ASUNTOS QUE SE DECLARAN DE URGENCIA.
13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 17 de junio de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 17-06-2022:

23.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEVILLA, EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA LA MEJORA DE LAS CONEXIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA BARRIADA DE FUENTE DEL REY.

Junta de Gobierno Local de 01-07-2022:

33.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha hasta la fecha 12 de julio de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	ÁREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1135	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/001955-TRA	15/06/2022
1136	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN RECINTOS INTERIORES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	15/06/2022
1137	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 21/06/2022)	15/06/2022
1138	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GUADAIRA P.I. LA ISLA.-	16/06/2022
1139	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. REYES CATÓLICOS, 12 ESQUINA CALLE TONELEROS. 67.-	16/06/2022
1140	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 021/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	17/06/2022
1141	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/003527-R VEH 5597JRM	17/06/2022
1142	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS 2021/003831-R	17/06/2022
1143	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/001954-TRA	17/06/2022
1144	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000131-REC)	17/06/2022
1145	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES VIAL 73 MANZANA BA-5 SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	18/06/2022
1146	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA IE 7 PP SEN2 LUGAR NUEVO, BULEVAR AGUSTÍN NÚÑEZ LLANO.-	18/06/2022
1147	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 023/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	20/06/2022
1148	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 024/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	20/06/2022
1149	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 022/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	20/06/2022
1150	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 025/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	20/06/2022
1151	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	BAJA EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE Dª SANDRA MORALES MONTES Y Dª CARMEN ESPADA REY	20/06/2022
1152	SALUD/SALUD/MERCADO	PROPUESTA RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR 118-2021	21/06/2022
1153	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES POR LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR UNA PERSONA ASPIRANTE POR OMISIÓN EN LA RECEPCIÓN EN SU DEBIDO MOMENTO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 284/ 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL ALBAÑIL	22/06/2022
1154	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO ALUMNO PARA EL CURSO SELECTIVO DE CAPACITACIÓN PARA INTENDENTE DE POLICÍA LOCAL	22/06/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1155	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LAS RESOLUCIONES Nº 589/2022 Y 596/2022 POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIAL DE ELECTRICIDAD RESPECTIVAMENTE.	22/06/2022
1156	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCION Nº 620/2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE PEÓN ESPECIALISTA	22/06/2022
1157	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 587 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	22/06/2022
1158	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCION Nº 587 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	22/06/2022
1159	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO ALUMNO PARA EL CURSO SELECTIVO DE CAPACITACIÓN PARA SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL	22/06/2022
1160	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 587 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	22/06/2022
1161	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCION Nº 579 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR/A.	22/06/2022
1162	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCION Nº 287 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR/A	22/06/2022
1163	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCION Nº 595 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR/A.	22/06/2022
1164	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LAS RESOLUCIONES Nº 595 / 2022 Y 597/2022 POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y	22/06/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		EXCLUIDAS EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR/A Y AGENTE SOCIAL.	
1165	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA LA RESOLUCION Nº 580 / 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE SEGUNDA.	22/06/2022
1166	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION AU PAG WEB RB PADRON IVTM 3788DVF Y 6705BSP CORRECTOS EXPTE. 2021/003441-R	22/06/2022
1167	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002091-TRA	22/06/2022
1168	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/007888-R	22/06/2022
1169	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES IIVTNU 2022/001405-TRA Y 2022/001690-TRA	22/06/2022
1170	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/127Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q JUNIO 2022	22/06/2022
1171	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT18108 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	22/06/2022
1172	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/003967-R VEH 1960GPY	22/06/2022
1173	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000131-REC)	22/06/2022
1174	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	22/06/2022
1175	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1493	22/06/2022
1176	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN ESPIRITUAL MUNDIAL BRAHMA KUMARIS	22/06/2022
1177	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CLUB MTB ENTRENUCLEOS	22/06/2022
1178	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.18/1149).	22/06/2022
1179	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1488	22/06/2022
1180	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1487	22/06/2022
1181	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	22/06/2022
1182	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/003876-R	23/06/2022
1183	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/004019	23/06/2022
1184	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 02/06/2022	23/06/2022
1185	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/003970-R MEDIDAS PGOU	23/06/2022
1186	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 30/05/2022	23/06/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1187	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/004015-R MEDIDAS PGOU	23/06/2022
1188	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/004006 REBAJE DE BORDILLO	23/06/2022
1189	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/004018 REBAJE DE BORDILLO	23/06/2022
1190	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/012 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/06/2022
1191	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/013 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/06/2022
1192	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/085 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/06/2022
1193	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/086 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/06/2022
1194	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 28/06/2022)	23/06/2022
1195	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestación económica Urgencia (Relación 24/06/2022)	24/06/2022
1196	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/002380-R VEH 9927KDH	27/06/2022
1197	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 06/004104)	27/06/2022
1198	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR RAFAEL ESCUDERO RODRÍGUEZ BPM-5.-	28/06/2022
1199	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN BAJA REGISTRO MUNICIPAL N°. 15/2018 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	28/06/2022
1200	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/087 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	29/06/2022
1201	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 39 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL III, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	29/06/2022
1202	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 10 PLAZAS DE MONITOR-A SOCIAL, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	29/06/2022
1203	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 40 PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y	29/06/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		EVALUACIÓN LIBRE	
1204	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 7 PLAZAS DE SUB-ENCARGADO/A NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	29/06/2022
1205	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE JUNIO DE 2022	29/06/2022
1206	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE JUNIO 2022	29/06/2022
1207	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1491	29/06/2022
1208	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.18/1155).	29/06/2022
1209	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1492	29/06/2022
1210	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/110CF - CONCEPTOS FACTURABLES	29/06/2022
1211	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM BONIFICACION + 25 AÑOS VEHICULO SE1159BT EXPTE. 2022/004090-R	29/06/2022
1212	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/120NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	29/06/2022
1213	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002140-TRA	29/06/2022
1214	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002154-TRA	29/06/2022
1215	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN RECINTOS INTERIORES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	30/06/2022
1216	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 05/07/2022)	30/06/2022
1217	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	30/06/2022
1218	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1219	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1220	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1221	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1222	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1223	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1224	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1225	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1226	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1227	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1228	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1229	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1230	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	30/06/2022
1231	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	30/06/2022
1232	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR	01/07/2022
1233	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR	01/07/2022
1234	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 20 PLAZAS DE MONITOR-A CULTURAL, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	01/07/2022
1235	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 14 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S.), PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	01/07/2022
1236	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 32 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL IIIB, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	01/07/2022
1237	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 8 PLAZAS DE ENCARGADO/A, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL III	01/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		B, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
1238	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA, ADSCRITO AL SERVICIO DE CEMENTERIO, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	01/07/2022
1239	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE DELINEANTE NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	01/07/2022
1240	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 19/2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	01/07/2022
1241	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE BORDADORAS, 36	04/07/2022
1242	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR 02/2022	04/07/2022
1243	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22130 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	04/07/2022
1244	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22138 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF JUNIO 2022	04/07/2022
1245	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICOCUP (EXPTE. 2022/000166-REC)	04/07/2022
1246	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/004025-TRA	04/07/2022
1247	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000164-REC)	04/07/2022
1248	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22128 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	04/07/2022
1249	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/004138-R VEH 7766JYK	04/07/2022
1250	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22129 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	04/07/2022
1251	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANUNCIO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY	04/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1252	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE UNA TASA, MODELO 046 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	05/07/2022
1253	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SEGUNDO TRIMESTRE 2022.	05/07/2022
1254	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2020/056 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/07/2022
1255	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2020/050 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/07/2022
1256	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/010 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/07/2022
1257	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/014 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/07/2022
1258	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 20/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	05/07/2022
1259	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/029 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	06/07/2022
1260	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22141 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	06/07/2022
1261	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22140 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	06/07/2022
1262	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA BAJA CAMBIO DOMICILIO NO INFORMADA CARGAS DGT VEH 3927KDS Y 0226JVL EXPTE 2022/004052-R	06/07/2022
1263	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22139 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	06/07/2022
1264	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/134CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS JULIO 2022	06/07/2022
1265	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE JUNIO DE 2022	06/07/2022
1266	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 23/2022/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BDA. HUERTA SAN RAFAEL.	06/07/2022
1267	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 22/2022/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BDA. CANTELY Y BDA. VIRGEN DEL ROCÍO.	06/07/2022
1268	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 12/07/2022)	07/07/2022
1271	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002301-TRA	07/07/2022
1272	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MADRE PAULA MONTLAT, PARROQUIA NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES.-	07/07/2022
1273	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MADRE PAULA MONTALT ESQUINA AVDA. DE MONTEQUINTO.-	07/07/2022
1274	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VIA PÚBLICA EN CALLE CASTILLA LA VIEJA, 51.-	07/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1275	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA DE LAS UNIVERSIDADES.-	07/07/2022
1276	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MADRE PAULA MONTALT A CALLE SAN MARINO, 15.-	07/07/2022
1277	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE OFICIAL DE PRIMERA, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL III, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	08/07/2022
1278	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE INFORMÁTICA, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL III A, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	08/07/2022
1279	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN 11 PLAZAS DE MONITOR/A SOCIOCULTURAL, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	08/07/2022
1280	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22145 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	11/07/2022
1281	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/143CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	11/07/2022
1282	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/132NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	11/07/2022
1283	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/142Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q JUNIO 2022	11/07/2022

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- CAMBIO DE USO DOCENTE EXCLUSIVO DE PARTE DE LA MANZANA OCUPADA POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "POETAS ANDALUCES" PARA SU DESTINO A USOS DOCENTE SOCIOCULTURAL, ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (000001/2022-GPGU). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que con motivo de la tramitación del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Locales (PIREP Local), por este Ayuntamiento se plantea la necesidad de proceder al cambio de uso del Edificio Bécquer del Colegio de Educación Infantil y Primaria Poetas Andaluces, de titularidad municipal,. A tal efecto, el referido edificio pasaría a contener usos administrativos, sociales, de atención a personas mayores, enseñanza no reglada, sala de estudios, actividades culturales y sala de reunión para colectivos diversos.

La parcela objeto del cambio de uso es parte de la parcela catastral 0464003TG4306S0001LA, delimitada por las avenidas Europa y Los Pinos y por las calles Siena y Venecia con una superficie de 18.186 m² dentro de la cual el citado edificio Bécquer ocupa una parcela de 5.637 m² estando el resto de la parcela ocupada por las instalaciones del colegio Poetas Andaluces.

Conforme a las normas urbanísticas vigentes, la referida parcela tiene está clasificada como suelo urbano, con calificación de dotacional, equipamiento docente (E) de carácter local.

Consta en el expediente resolución de 11 de febrero de 2020, de la Delegada Territorial de Educación, Deporte Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se procede a la desafectación del Edificio Bécquer del Colegio de Educación Infantil y Primaria Poetas Andaluces por cuanto no se tiene necesidad del mismo para uso educativo y se suficiente la infraestructura educativa en su capacidad para la escolarización correcta.

Consta igualmente informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Servicio de Ordenación del Territorio en los que se indica que la flexibilización de usos el edificio Bécquer y su parcela, sustituyendo el uso docente actual por otros usos como el socio-cultural (C), asistencial (A) y administrativo (M), no afecta al uso global dotacional al que todos ellos pertenecen; estando justificado lo previsto en el art. 1.6.5 de las normas urbanísticas del PGOU con la resolución de la Consejería competente en educación antes referida. Igualmente se indica en el referido informe que, conforme al art. 1.1.10 de las normas urbanísticas del PGOU, resultaría posible el cambio de uso propuesto si ello supone un mayor servicio público.

De las circunstancias anteriormente expuestas queda acreditado por tanto que el edificio Bécquer no responde a las necesidades reales para las que estaba inicialmente destinado. Se considera igualmente que el cambio de uso propuesto responde a un mayor servicio público permitiendo su destino a otros usos dotacionales demandados por el entorno urbano pero manteniendo el carácter de equipamiento público de sus instalaciones.

A la vista de lo anterior expuesto se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el cambio de uso del Edificio Bécquer del Colegio de Educación Infantil y Primaria Poetas Andaluces, sito en Avda. de los Pinos, 7, pasando del uso pormenorizado exclusivo docente (E) a incluir además otros usos dotacionales: socio-cultural (C), asistencial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

(A) y administrativo (M), por considerar que concurren los presupuestos señalados en los artículos 1.1.10 y 1.6.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU para ello.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito) y **1** abstención (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- CAMBIO DE USO PARCIAL DE LA PARCELA EL-63 A EQUIPAMIENTO SOCIO CULTURAL Y DE LA PARCELA S-1 A ESPACIO LIBRE (000008/2022GPGU). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que el Ayuntamiento es titular, por cesión gratuita de los proyectos de reparcelación de las unidades de ejecución UE-1 y UE-2 del Sector SEN-1 “Entrenúcleos” de las parcelas EL-7 y EL-63, ambas destinadas a espacios libres jardines y juego de niños, y S-1 y S-4, colindantes respectivamente con las anteriores, y destinadas ambas a equipamiento socio-cultural. Por parte de la Corporación se plantea la necesidad de que incrementar la superficie unitaria de del equipamiento socio-cultural para una mejor prestación del servicio público al que están destinadas.

Se valora en consecuencia, por un lado, un cambio de uso de una superficie de 1.500 m² de la parcela EL- 63 para su destino a equipamiento socio-cultural, colindante a la parcela S-4, con idéntica superficie y destino, lo que permitirá una agrupación de ambas superficies ofreciendo una mayor posibilidad de edificación y uso del equipamiento. Por otro lado, se propone la sustitución del uso de la parcela S-1 con una superficie de 1.500 m², actualmente destinada a equipamiento socio-cultural, por el de espacios libres jardines y juego de niños, pudiendo agruparse a la parcela EL-7, con este mismo destino, lo que permite obtener una superficie continua mayor de equipamiento de espacios libres y compensar el cambio de uso antes referidos sobre la parcela EL-63.

Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Servicio de Ordenación del Territorio en los que se indica que el cambio de uso propuesto sería posible conforme a lo señalado en los art. 1.1.10 y 1.6.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU. Con el cambio de uso propuesto no se disminuyen ninguno de los usos dotacionales pormenorizados previstos en el plan parcial vigente, solo se reagrupan superficies destinadas a equipamiento socio-cultural con una superficie de 3.000 m², superficie más acorde a la implantación de este uso.

A la vista de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ÚNICO.- Aprobar el cambio de uso descrito sobre las parcelas EL-63 y S-1 del Plan Parcial del Sector SEN-1 “Entrenúcleos”, por considerar que el mismo supone un mayor servicio público en la utilización de las parcelas, y sin perjuicio de su incorporación a la próxima innovación que afectase a los equipamientos del referido planeamiento.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito) y **1** abstención (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 21/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 1 de julio se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito suficiente para afrontar gastos que no se pueden posponer al ejercicio siguiente tras la desviación de numerosas aplicaciones presupuestarias derivada principalmente del aumento del precio de suministros y servicios experimentado en los últimos meses, de la necesidad de organizar actividades adicionales e inaplazables ante la creciente demanda de la población atendida. Asimismo dispone la habilitación de mayores créditos para atender inversiones necesarias en infraestructuras y bienes destinados al uso general para el funcionamiento operativo de los servicios.

El incremento de precios ha afectado a los créditos habilitados para el suministro de materiales y productos, prestación de servicios, reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, y elementos de transporte, entre otros, lo que ha supuesto desviaciones de partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto (1, 2, 3, 4 y 9) que impiden la ejecución de otros gastos previstos en el presupuesto inicial con su mismo nivel de vinculación.

Asimismo dispone la providencia de Alcaldía la habilitación de mayores créditos para la adquisición de nuevos contenedores de RSU y posibilitar una prueba piloto de la implantación de la nueva recogida de residuos orgánicos exigida a partir de 2023, la dotación de espacios en instalaciones habilitadas en el presente ejercicio, para su puesta en funcionamiento el próximo otoño por la Delegación de Bienestar Social, la instalación de un nuevo sistema de climatización en el Edificio del Centro de Formación Tixe, la adecuación de espacios y equipamiento necesario en la Oficina Zona Sur para continuar con el desarrollo de los programas previstos y la necesidad de acometer intervenciones previas para la ampliación y reposición de áreas infantiles en varios parques del municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se dispone también en la providencia de Alcaldía la necesidad de proveer el crédito necesario para la aportación que este Ayuntamiento ha de efectuar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla en el ejercicio 2022 como transferencia de capital, ya que el crédito previsto al efecto para financiar operaciones de capital resulta insuficiente al incrementarse de manera ostensible la aportación requerida a tal fin con respecto a ejercicios precedentes.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 1 de julio fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 21/2022 de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito.

Que con fecha 5 de julio de 2022 ha sido emitido por la Sra. Interventora municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.148.974,95€)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.148.974,95
	TOTAL	1.148.974,95

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1621 62302	Adquisición Maq., Instalac. y Utillaje Recogida Residuos	40.000,00
1630 22110	Productos de limpieza y aseo Limpieza Viaria	40.000,00
1710 21005	R.M.C. Parques infantiles, biosaludables y sanecanes	130.825,00
1710 21304	R.M.C. Maq., Instalac. Y Utillaje Medio Ambiente	40.000,00
1710 22610	Gastos varios Delegación de Medio Ambiente	110.000,00
1710 60905	Inversiones nuevas Parques y Jardines	70.000,00
1710 61903	Inversiones reposición Parques y Jardines	40.000,00
2310 22612	Gastos varios Delegación de Bienestar Social	120.000,00
2310 22616	Gastos varios Programas Zona Sur	6.760,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2310 62503	Equipamiento Zona Sur	1.868,95
2310 62509	Mobiliario Delegación Bienestar Social	30.000,00
2410 63310	Reposición Maq., Instalac. Y Utillaje D. Promoción Económica	39.000,00
3200 22614	Gastos varios Delegación de Educación	60.000,00
3340 22617	Gastos varios Delegación de Juventud	170.000,00
3340 22626	Dos Hermanas Divertida	50.000,00
4411 76700	Consortio de Transportes del Área de Sevilla	50.521,00
9200 21400	R.M.C. Elementos Transporte Servicios Generales	150.000,00
TOTAL DOTACIÓN		1.148.974,95

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrito), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **2** abstenciones (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA AL APOYO AL CONTROL ÉTICO DE COLONIAS FELINAS. Por el Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El medio urbano, al igual que cualquier entorno, cuenta con su propia fauna adaptada a la vida en la ciudad. Entre las especies que podemos encontrar están ciertas aves como palomas, gorriones, estorninos, ratón doméstico, insectos tales como la cucaracha y, por supuesto, gatos.

Es importante definir en qué consiste una colonia felina. Se trata de un conjunto de gatos no socializados que vive en libertad, localizado en zonas urbanas y rurales, pero siempre en poblaciones (y no en un medio natural) sin la presencia del hombre. Puesto que son animales asilvestrados o semi-asilvestrados, normalmente no tienen contacto con personas de manera directa.

Es destacable que el gato, a diferencia de otros animales que fueron domesticados por el hombre, se acercó por su cuenta a las poblaciones humanas y ha realizado siempre una relación simbiótica teniendo controladas las poblaciones de otros animales, (normalmente ratones), y siendo así de gran ayuda para salvaguardar los alimentos y la limpieza de los hogares.

Gran parte de los gatos que se encuentran en libertad proceden del abandono indiscriminado o los propios animales que se tienen en poblaciones más rurales sueltos por el entorno sin ningún tipo de limitación de la cría y control.

Precisamente para evitar cualquier deterioro de salubridad del entorno urbano, se ha establecido un método de control ético que se denomina C.E.R. (Captura, Esterilización y Retorno en su entorno), es conocido internacionalmente como el método T.N.R. (Trap-Neuter-Return). Realizar este tipo de actuación implica que esos animales que principalmente han acabado en las calles debido al abandono, gozarán de una vida sana en el entorno sin ocasionar perjuicios para los y las habitantes del municipio y de una forma que controle su población.

Estos gatos tienen derecho a permanecer en sus colonias, llevando una vida lo más digna posible como parte de nuestro entorno. Como parte de nuestra responsabilidad debemos entender la naturaleza territorial de los gatos, comprender que ellos no quieren salir de lo que es su hogar por malo que sea. Podemos acudir a fuentes de reconocido prestigio etológico como ISFM(sociedad internacional de medicina felina) o GEMFE(Grupo de especialidad de medicina felina) para entender que reubicar gatos de colonia es un acto cruel e inhumano. Confinarlos en recintos expuestos a la presencia humana tampoco es una solución factible, les genera un estrés insoportable que llega a conducirles a la depresión y a la muerte. No podemos atentar contra la vida de estos animales, la eliminación de los gatos no ha solucionado nada durante años de prácticas poco éticas. La realidad es que hay que atajar el problema de raíz y esta raíz no es otra que el abandono indiscriminado y la cría irresponsable.

La gestión ética de colonias felinas no es sólo aplicar el método CER. Es mucho más. Es mantener a esos animales que han perdido la socialización con el ser humano en buenas condiciones sanitarias, alimentados, limpios y esterilizados quirúrgicamente para evitar que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

su número aumente y, por tanto, que con el tiempo y de forma natural las colonias decrezcan y desaparezcan. Esto no es, ni más ni menos, una forma de que los gatos libres se integren en la sociedad urbana sin generar problemas de salubridad, limpieza, superpoblación o caza indiscriminada.

En una gestión ética los gatos se identifican, desparasitan y supervisan sanitariamente de forma constante. Sus entornos se limpian, se vigila la llegada de nuevos individuos para evitar el aumento de población. Si suprimimos el abandono y gestionamos las colonias tenderán a disminuir poblacionalmente e incluso a desaparecer.

La colonia felina, por tanto, no afecta a poblaciones de otros animales que viven alejadas de ciudades y núcleos rurales. Por otro lado, el control de las poblaciones felinas significa, en sí mismo, control de su capacidad de depredación. Si controlamos el número de individuos de una colonia, obviamente, su capacidad depredadora será controlada, ya que, además, las colonias controladas son abastecidas de alimento, cuestión que no impide que a su vez funcionen como control natural de la sobrepoblación de otras especies menos compatibles con la salubridad en la ciudad como pueden ser roedores y cucarachas. Como hemos explicado anteriormente, el gato se acercó al ser humano teniendo una relación totalmente simbiótica y manteniendo alejadas las sobrepoblaciones en los lugares de almacenamiento de alimentos. Aunque la situación a lo largo de la historia haya variado, el entorno urbano sigue disponiendo de su fauna propia y animales como los que hemos citado anteriormente que no disponen de un predador natural ajeno a las colonias felinas que pueda limitar su población, otros métodos de exterminio como los pesticidas, son además de poco éticos muy contaminantes. Por este motivo, los gatos funcionan como elemento disuasorio y al ser depredadores de estos pequeños animales disminuyen el exceso de poblacional de manera equilibrada como en cualquier ecosistema natural. De este modo garantizan que estos animales no influyan en las condiciones sanitarias del núcleo urbano de manera perjudicial para los residentes y además no suponen ningún tipo de incremento en el presupuesto municipal destinado a esta labor.

El cuidado de colonias felinas recae en su práctica totalidad en voluntarias que dedican su tiempo y su dinero al cuidado, alimentación y esterilización de colonias felinas, alimentadoras que en muchos casos reciben la incomprensión de las autoridades al realizar una tarea que corresponde a las administraciones públicas. Es necesario que esta tarea se realice de manera coordinada y aplicando una norma que garantice la salubridad, el bienestar de los animales y la convivencia vecinal.

Por todo lo anteriormente descrito este grupo municipal, se propone:

PRIMERO.- Que nuestro municipio implemente los planes de gestión de colonias en los núcleos de población urbanos y rurales, con el objetivo de controlar la población, mejorar las condiciones de vida de los gatos e integrar las colonias para no ocasionar problemas en el entorno en el que desarrollan sus actividades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Que estos planes de gestión de colonias se basen en el método CER (captura esterilización- retorno), en métodos científicos demostrados y con el apoyo y asesoramiento de veterinarios formados en medicina poblacional.

TERCERO.- Que estos programas se apoyen en el voluntariado ciudadano para lograr la implantación del programa de gestión.

CUARTO.- Que se reconozca la figura del gato urbano-feral o no socializado como animal de compañía con la máxima protección legal, con sus especificidades en cuanto a libertad de movimiento y no confinamiento, obligatoriedad de esterilización quirúrgica y respeto a su perfil etológico.

QUINTO.- Que se imparta formación a la ciudadanía voluntaria que gestiona las colonias, policía local y empleados/das municipales relacionados para una correcta consecución del proyecto.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento, dentro de su responsabilidad como administración pública local, establezcan los procedimientos necesarios para atender a los gatos de colonia que precisen atención veterinaria por su propio bien y el de su entorno.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **23** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto – Partido Popular, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), y **3** votos en contra (2 Grupo Vox y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los Concejales de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento para elevar propuestas o peticiones y someterlas a su consideración y aprobación del Pleno.

La ciudadanía y la sociedad demandan cada vez una mayor información sobre las distintas actuaciones que se realizan desde los poderes públicos y precisamente es en el cumplimiento de los acuerdos plenarios donde menos información al ciudadano se traslada, quedando prácticamente la totalidad de los acuerdos plenarios aprobados de la oposición en el olvido.

La mayoría, por no decir la totalidad, de las mociones presentadas por la oposición y aprobadas por el pleno no son después ejecutadas por el Equipo de Gobierno, o bien su ejecución se demora más de lo acordado, previsto o deseable.

Yo estoy convencido de la veracidad de las intenciones que el sr. alcalde, en su discurso de toma de posesión, nos transmitió, el trabajar todos por mejorar nuestra ciudad y por ello, de nuevo, le vuelvo a tender la mano y le proponemos una herramienta en pro de la transparencia y mejora en la gestión de las mociones aprobadas de la oposición.

Desde que Ciudadanos, este grupo municipal, forma parte de la corporación municipal del Ayuntamiento de Dos Hermanas, nos hemos esforzado por realizar una oposición responsable y constructiva, trayendo propuestas que pudieran ser beneficiosas para todos los nazarenos.

Este es nuestro ánimo y nuestra forma de hacer y entender la política municipal y en ese camino hemos visto como se han aprobado algunas de nuestras propuestas.

Esta situación que describimos aquí, estamos convencidos, que en gran parte suscriben el resto de grupos municipales de la oposición, quedando por demostrar la predisposición de este gobierno de despejar cualquier duda en cuanto a su forma de proceder con respecto al trabajo del resto de grupos y de mantener informados a los ciudadanos.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Ciudadanos considera fundamental crear un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas por el pleno, consiguiendo así asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados y en su defecto que los ciudadanos sepan exactamente en qué estado se encuentran. Este órgano o comisión no supondría más gasto, puesto que las asistencias a comisiones entran dentro de las obligaciones de los concejales de la corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDOS

PRIMERO.- Crear una comisión cuya finalidad sea hacer el seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Habilitar un apartado en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, donde se mantenga actualizada toda la información sobre el estado de cumplimiento e informes de situación de las mociones aprobadas en pleno.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **25** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita), y **1** abstención (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto – Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS COMUNICATIVOS PÚBLICOS. Por el Concejala del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras, se presenta la siguiente Moción:

Los poderes públicos deben velar por el respeto a las libertades y derecho a la libre expresión y a una información independiente, veraz y plural sujetándose a valores constitucionales, respetando y protegiendo la juventud y la infancia y eliminando todas las formas de discriminación.

Por ello, la información institucional debe suministrarse a la ciudadanía sin sesgo propagandístico por cuanto constituye un elemento muy importante e influyente sobre la vecindad local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Coincidente con el inicio de la anualidad se ha venido observando cómo la difusión de información institucional a través de los medios de que dispone nuestro Ayuntamiento, ya sea a través del patrocinio en medios privados o propios tales como portales web o las distintas redes sociales, carece de la pluralidad característica de toda sociedad democrática con un más que evidente sesgo gubernativo y que debiera estar convenientemente regulada, atendiendo a criterios de objetividad, representatividad y, en definitiva, valores democráticos.

Sin embargo, los Grupos políticos vienen alertando del uso partidista de los medios de comunicación y recursos con los que cuenta el gobierno municipal que, lejos de respetar la pluralidad local, se convierte en un mecanismo de ocultación de la misma protagonizada en exclusiva por el partido socialista, asegurando que las redes sociales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, pese a tener un carácter público, son utilizadas en exclusiva de forma torticera y absolutista por el equipo de gobierno, favoreciendo arbitrariamente a la actividad del partido socialista frente a la práctica ocultación del resto de miembros de la Corporación.

Una mera lectura y seguimiento del contenido divulgado en las redes sociales municipales (Facebook, Twitter) sirve para comprobar que las versiones “institucionales” de la actividad municipal que se ofrecen a la vecindad dejan a los miembros de la Corporación que no son de gobierno en la opacidad, omitiéndose su asistencia y/o participación en los actos a los que asisten, cercenando la pluralidad social que compone la ciudad de Dos Hermanas.

Ya el pasado mes de abril, la práctica totalidad de grupos políticos presentes en este Pleno reivindicaron de forma notoria y pública, la necesidad de promover la participación, la transparencia y el buen gobierno. De hecho, uno de los compromisos alcanzados por las fuerzas políticas aquí presentes consta en el Código de Buen Gobierno Local consistente en garantizar la pluralidad en los medios locales de información y comunicación, favoreciendo un espacio de participación para la oposición, y que, sin embargo, no se está cumpliendo.

La forma de comunicarse con la ciudadanía que tiene la Corporación debe orientarse respetando en todo caso los principios **de pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad** y es la propia Corporación la que debe garantizar el derecho de acceso a dichos medios a las organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de la ciudad, respetando el pluralismo de la sociedad. Resulta obligado que la ciudadanía pueda conocer también aquellas propuestas y actividades de los grupos de la oposición que, en definitiva, hacen posible el avance de la ciudad para que se desarrolle en una evolución diaria gracias al trabajo de todos. La Corporación debe contar lo que realizan los distintos grupos políticos para dar a conocer el trabajo que, como tales, realizan en pro de la sociedad.

El cumplimiento de esas obligaciones en cuanto a la difusión informativa está reñida con la práctica que se denuncia y que no es otra que el uso partidista que hace el equipo de gobierno de las redes sociales y las plataformas informativas públicas, como constata el monopolio que ejerce sobre la página web oficial del Ayuntamiento usándola como una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

herramienta de propaganda política de la alcaldía, omitiendo las actividades de los miembros de otros grupos políticos y evitando la difusión de aquello que provenga de la oposición municipal, y que también son miembros de la Corporación democráticamente elegidos.

Considerando lo establecido en el artículo 20.3 de la Constitución Española, los arts. 207 y ss del Estatuto de Autonomía para Andalucía, donde se enuncian los principios, derechos y obligaciones en los medios de comunicación social que dependan de cualquier entidad, ya sea privada o pública, se garantice el acceso a los mismos de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, el Grupo VOX en el Ayuntamiento de Dos Hermanas propone para su debate y aprobación, si procediese, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para fomentar la participación democrática y equitativa de todos los grupos políticos municipales en los medios de difusión públicos dependientes del Ayuntamiento, incluidas las redes sociales, asegurando la libre participación de todos los grupos con representación en el Pleno, y articulando fórmulas que así lo garanticen.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno para que garantice el derecho de acceso a los medios a los grupos políticos municipales mediante el establecimiento de un procedimiento para ello, con respeto al pluralismo de la sociedad y ofrezca la información a través de los canales del Ayuntamiento de Dos Hermanas sin sesgo político mediante una imagen fiel de la realidad, con objetividad y transparencia, sin que la información sea manipulada, ni en lo concerniente al contenido de la noticia, ni en los datos, ni las imágenes difundidas.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno para que actualice mensualmente el apartado destinado a mociones de los grupos en la web municipal y difunda las mismas en las redes sociales incorporando específicamente el sentido de los votos de los distintos grupos políticos del Ayuntamiento.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto – Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **19** votos en contra (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejales no adscritos) y **2** abstenciones (D. Javier Cabezas Carbonero y D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, Concejales del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO RELATIVA A CREACIÓN DE ESPACIOS DE SOMBRA EN PARQUES INFANTILES. Por la Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Nuestra ciudad se encuentra situada en la zona meridional de la península, más concretamente en el Valle del Guadalquivir. Esto determina que las altas temperaturas pasen a formar parte de nuestro clima y no sólo en los meses estivales de julio y agosto, pues el verano parece que aquí se adelanta a los meses de mayo o junio y en ocasiones llega hasta septiembre u octubre, con lo que también en primavera y otoño contamos con temperaturas relativamente altas para la época de que se trata. Además, a esto se une el alto índice de radiación que en ocasiones llega a 10. Vivimos, por tanto, en una zona en la que superamos los 300 días de sol al año.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas es consciente de esta realidad y en este sentido ha llevado a cabo medidas que han venido a paliar los efectos de esas altas temperaturas, como son la colocación de toldos en determinadas calles comerciales, facilitando así el tránsito de los nazarenos en las horas fuertes de calor. No obstante, y siendo conscientes de que es impensable evitar que el sol afecte a nuestra ciudad, sí es cierto que podemos hacer extensible esta medida a otros espacios como son los parques donde nuestros niños y niñas juegan y se relacionan, espacios que ahora se hacen más necesarios que nunca, después de los duros meses transcurridos con ocasión de la pandemia y en los que nuestros menores han estado confinados junto al resto de la población, los hemos sometido a largas jornadas con mascarillas y todo ello, dando gran ejemplo de comportamiento.

Con la nueva normalidad ya hace meses, que se permite el uso de estos espacios, pero es importante no olvidar que, en muchos casos, están a pleno sol, lo que les impide en los meses de calor hacer uso de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, reconoce que los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización. Las Administraciones Públicas, a iniciativa propia (...). A este fin, se promoverán las actuaciones urbanísticas destinadas a ampliar o crear equipamientos e instalaciones...”

En su artículo 31 recoge que *“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”*.

Jugar es un derecho, fundamentalmente, porque la vida de los niños no se puede concebir sin juego. Jugar es la actividad principal de la infancia y responde a la necesidad humana de mirar, tocar, curiosear, experimentar, inventar, imaginar, comunicar, crear, soñar... posibilitando un crecimiento sano y armonioso del cuerpo, la inteligencia, la afectividad, la creatividad y la sociabilidad.

Y es que como recogía en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia en 1990, no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana.

En esta línea, muchas ciudades españolas ya han puesto en marcha iniciativas y han planteado soluciones a estos espacios de disfrute tan necesario para los menores, e incluso, no tan menores. Espacios donde los más pequeños pueden pasar tiempo de disfrute, incluso con la familia, y paliar de algún modo las altas temperaturas que puedan impedir su disfrute.

Por ello, nuestro objetivo es aportar soluciones para que los pequeños puedan disfrutar de nuestros parques infantiles teniendo en cuenta, como ya se ha referido la gran incidencia solar y más aún en un año en el que los niños han visto sacrificadas sus horas de juego a consecuencia de la pandemia. Ahora que hemos retomado nuestra normalidad, que los más pequeños pueden disfrutar de sus horas de juego al aire libre, hay que permitir que lo hagan en las mejores condiciones, como ya hemos señalado anteriormente.

La mayoría de los parques de nuestra ciudad no cuentan con un espacio de sombra, natural o no, por lo que los menores juegan al aire libre expuestos a la radiación solar de forma permanente.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

11.- MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA. D^a. SUSANA CARRERA MURILLO RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE BIOCLIMATIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS. Por la Concejala no adscrita, D^a. Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

*La Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, popularmente llamada ley de bioclimatización, es una **ley pionera** que surge a raíz de que una ola de calor en 2017 hiciese nacer un movimiento social de familias y AMPA de la educación pública sevillana que dio en llamarse “Escuelas de Calor”.*

La protesta de esta plataforma de familias metió en la actualidad mediática y política una problemática histórica de los centros educativos sevillanos y andaluces, las temperaturas extremas en las aulas y patios escolares, pues se daba y se da la circunstancia de que estos son los **únicos edificios públicos que no cuentan con medidas de climatización**. Y eso en una comunidad como la andaluza, extensa y diversa, con zonas climáticas de temperaturas extremas que se vienen agravando en los últimos años como consecuencia del cambio climático.

En su redacción interviene no sólo la plataforma Escuelas de Calor, sino otros agentes sociales que, a su vez, fueron oídos en el proceso de comparecencias informativas de la tramitación parlamentaria del texto legislativo. Tras su segunda tramitación -la primera decayó por adelanto electoral del entonces gobierno del PSOE- fue aprobada por unanimidad en el Parlamento andaluz el 13 de julio de 2020 y está en vigor desde el día siguiente a su publicación en BOJA con la firma de Juanma Moreno Bonilla (PP, 20 de julio de 2020).

Por tanto, la ley de bioclimatización lleva **en vigor casi dos años** pero nada se ha hecho para su desarrollo reglamentario -imprescindible para su aplicación-, ni para la redacción de su Guía técnica en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía, ni para cumplir sus plazos, ni para realizar las valoraciones y/o auditorías de los centros -el plazo era



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

18 meses, ya han pasado, para los centros prioritarios y 6 años para toda la red escolar andaluza-, ni se la ha dotado de presupuesto, ni se ha llevado a cabo la formación en gestión energética ni la creación de equipos de gestores energéticos en los centros, ni se han aplicado las medidas para la correcta ventilación de los interiores (algo que habría sido crucial con la llegada de la pandemia de Covid), no se ha intervenido en los espacios exteriores de los edificios (patios) con vegetación y arbolado... En definitiva, la ley está guardada en un cajón.

A cambio y en lugar de acometer el desarrollo reglamentario de la ley que hubiera propiciado su aplicación, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha llevado a cabo actuaciones de climatización a través de refrigeración adiabática y la instalación de placas fotovoltaicas en algunos centros dentro del Plan de Infraestructuras anual. Con ello confunde a la comunidad educativa haciéndola creer que la ley de bioclimatización se está aplicando, pero no es así.

En la disposición transitoria única, ya preparaban este escenario de actuaciones parciales anuales de climatización, lo cual no habla sino de escasa voluntad del gobierno de Juanma Moreno Bonilla y de la consejería del fallecido Javier Imbroda de llevar a cabo una ley que, además de mejorar las condiciones térmicas de las aulas andaluzas, constituye una herramienta clave para reducir emisiones de CO₂ y frenar el cambio climático como aconseja la situación de emergencia planetaria que cada vez se hace más urgente abordar. La mera revegetación de los patios escolares de casi 4.500 centros educativos en toda Andalucía los convierte en pequeños pulmones en todos nuestros pueblos y ciudades. No es poca cosa.

No podemos olvidar que, debido a la inacción en la aplicación de la ley de Bioclimatización, cada vez está más lejos la solución definitiva y sostenible de esta problemática, con lo que el alumnado andaluz, sus docentes y resto de personal que trabaja en los colegios e institutos seguirá sometido a temperaturas incompatibles con la salud, el rendimiento académico y el confort en las aulas.

El calor por encima de los 27 grados aturde, produce sensación de cansancio, sudoración, mareo, sangrado nasal, reduce la atención... ¿pueden nuestros niños y niñas, cuyos mecanismos de regulación de la temperatura es biológicamente menos maduro que el de las personas adultas, aprender en estas condiciones? Si a eso añadimos que la mala ventilación vicia el aire, lo carga de CO₂ (aire ya respirado) y reduce el oxígeno necesario para que el cerebro trabaje, ¿se puede seguir postergando el desarrollo reglamentario y aplicación de la ley de bioclimatización? Consideramos que no.

Hasta el momento, muchas son las AMPA y familias que se han organizado para solucionar este problema instalando aires acondicionado o toldos en los patios, pero no es a ellas a quien compete hacer esto, además de que esa solución no es la más eficiente energéticamente ni sostenible y genera desigualdad entre centros. No se nos ocurre siquiera pensar en mejorar las instalaciones de hospitales o centros de salud como pacientes, pero sin embargo parece que el copago esté normalizado en el ámbito educativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo anterior, esta concejala propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía y a su Consejería de Educación y Deporte que lleve a cabo con carácter urgente e inaplazable el desarrollo reglamentario de la *Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.*

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación y Deporte y resto de entes competentes a aplicar las medidas que contiene la citada ley con inmediatez, a fin de que se haga efectivo el derecho a una educación pública de calidad, que pasa también por tener infraestructuras educativas sanas, energéticamente eficiente, sostenibles y confortables para que el trabajo y la actividad que se desarrolla en ellos se realice en condiciones dignas, como ocurre en el resto de edificios de uso público.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

12.- ASUNTOS QUE SE DECLARAN DE URGENCIA. No hubo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.1.- Ruego del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas sobre la mejora del horario de transportes públicos en Dos Hermanas. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego.

En Dos Hermanas, son muchas las personas que dependen de un transporte para trasladarse a su lugar de trabajo o de estudios que, o bien está en la otra punta de la ciudad, o en otro municipio.

En las últimas semanas, muchas de estas personas, debido a la subida de los precios, se plantean la posibilidad de usar transportes públicos, sin embargo, se topan con un gran inconveniente. El horario.

No es algo nuevo escuchar entre ciudadanos y ciudadanas que los horarios de los transportes públicos en Dos Hermanas no están adaptados a las necesidades de la ciudadanía. Por ejemplo, si alguien entra a trabajar en Sevilla a las 6:00 am, no existe la posibilidad de usar transporte público desde cualquier punto del núcleo urbano hasta su lugar de trabajo y que llegue a tiempo.

Vemos ejemplos claros en las plataformas e industrias situadas en el Polígono La Isla. Hay personas que si no tienen vehículo propio o posibilidad de compartir vehículo le es imposible realizar turnos de tarde o de noche, ya que el último autobús público que llega hasta allí les deja fuera de esos horarios.

Es necesario que se planteen soluciones y que los servicios públicos de la ciudad estén a la altura de las necesidades de la ciudadanía y a su vez, se lleven a cabo adaptaciones que se ajusten a los cambios constantes de nuestra sociedad.

Es por ello que el Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas PROPONE:

1. La elaboración de un estudio por parte del Ayuntamiento sobre la reestructuración de los horarios de transporte público en Dos Hermanas para adaptarlo a las necesidades reales de la ciudadanía.
2. Que en dicho estudio se tengan en cuenta aquellos lugares en los que las personas usuarias deban estar a las 6:00 am o salgan más tarde de las 22:00 pm.
3. Se realicen los estudios técnicos y económicos necesarios para la ampliación de líneas para dar servicios a los polígonos industriales situados en el término municipal de Dos Hermanas.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre mejora de la seguridad vial en los pasos de cebra en zonas de alto riesgo por la alta vulnerabilidad de sus peatones. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

Sobre las 18:00 del pasado sábado, un joven de 34 años cruzaba por el paso de peatones junto al parque de Los Pinos en Montequinto, cuando un vehículo lo atropelló. El joven perdió el conocimiento por lo que no recuerda ningún dato del vehículo. Fue trasladado con múltiples heridas y contusiones.

Somos conscientes del compromiso de este equipo de gobierno y en especial de su delegado, D. Antonio Morán con la seguridad vial y prueba de ello, son los refuerzos luminosos que se van instalando de manera continua por la ciudad, pero queremos pedir mayor firmeza en este sentido. El pasado mes de agosto, hace casi un año ya, registramos una propuesta solicitando medidas encaminadas a mejorar la seguridad vial:

Dentro de los planes de ordenación del territorio debemos garantizar la protección de los colectivos más vulnerables, tal y como prioriza la Estrategia Española de Seguridad Vial.

En el contexto de la seguridad vial urbana, el concepto “vulnerables” hace referencia a todos aquellos ciudadanos que, por razón del medio de desplazamiento que utilizan (así como, en algunos casos, por las características físicas del grupo de edad al que pertenecen), tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones en caso de accidente de tráfico. El concepto incluye, en este sentido, a los peatones (en general, y a los niños, personas mayores y personas con movilidad reducida, en particular) y a los ciclistas.

En un ámbito de consenso mundial como es la Declaración de Moscú, proponía once líneas de acción para el tratamiento de la seguridad vial. En concreto, la línea número cuatro dice lo siguiente: “Elaborar y aplicar políticas y medidas genéricas para la protección de todas las personas que participan en el tránsito, y especialmente de los colectivos vulnerables”. La protección de dichos colectivos ha pasado a ser en los últimos años, por tanto, uno de los objetivos prioritarios de los organismos internacionales, y su seguridad es considerada además como una cuestión de salud pública.

El peatón es el principal protagonista del espacio público y, al mismo tiempo, el elemento más frágil frente a los distintos medios de transporte con los que convive. El grado de vulnerabilidad depende en gran medida, sin embargo, de la edad de la persona, de su condición física y de sus pautas y de sus hábitos de comportamiento a la hora de desplazarse por la calle, los niños, por su baja estatura y sus reacciones imprevisibles, así como las personas de edad avanzada, por sus limitaciones visuales y auditivas y sus movimientos más lentos son en especial los segmentos de población más vulnerables.

Dos Hermanas cuenta con una gran cantidad de parques, zonas de especial atención debido a la gran afluencia de niños, personas mayores, madres con carritos de bebés, colectivos todos ellos de gran vulnerabilidad, sin olvidar los centros escolares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ciudadanos presentó en Julio del 2020, una moción para poner en marcha un plan especial de seguridad vial en Dos Hermanas, moción que fue aprobada por unanimidad. Aún estamos a la espera de las valoraciones de las diferentes zonas de nuestra ciudad y de las actuaciones dirigidas a solventarlas.

Pero los ciudadanos, nuestros vecinos nos piden celeridad en algunos puntos clave de nuestra ciudad y por ello debemos adelantarnos ante posibles accidentes y evitar que volvamos a tener que lamentar tragedias personales.

Por ello solicitamos que de manera inmediata se dispongan las medidas necesarias para, en la medida de lo posible, garantizar aún más la seguridad en las zonas de mayor peligro para los colectivos más vulnerables, los Centros Escolares, los Parques y los accesos de entrada y salida de las estaciones de metro, colocando pasos elevados y sistemas de señalización luminosa inteligentes (que se activan y alerta cuando un peatón se acerca de la zona de inicio de cruce por el paso de peatón).

SOLICITUD

1. Colocar pasos elevados en todos los pasos de peatones cercanos a Centro Escolares y Parques, así como en los de acceso a las estaciones de Metro.
2. Instalación de señalización vertical de pasos de peatones inteligentes en los pasos de peatones cercanos a Centro Escolares y Parques, así como en los de acceso a las estaciones de Metro.

RUEGO:

1.- Se estudie la posibilidad de poner en marcha las medidas necesarias para mejorar la seguridad de los pasos de peatones, al menos, de estas zonas de máximo riesgo por la alta vulnerabilidad de sus peatones.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.3.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre la sustitución de tuberías de agua de uralita o fibrocemento en la calle Zamora y alrededores por tuberías de PVC. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Hemos tenido conocimiento a través de los vecinos de la calle Zamora, en nuestro municipio, que desde el 2016, que tuvieron conocimiento de que las tuberías de suministro de agua a sus viviendas y bajantes estaban hechas de uralita o fibrocemento, están reivindicando



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

a este Ayuntamiento, que hagan lo posible para sustituirlas por tuberías de PVC. Actualmente no han tenido respuesta a su reivindicación y se ven ignorados e impotentes.

El uso de amianto, fue muy popular en el sector de la construcción, especialmente en los años 60. Pero el paso del tiempo ha demostrado que se trata de un material muy peligroso que puede provocar grandes problemas de salud. Por lo que desde el año 2002 se consideró un tema de salud pública y se prohibió su uso en cualquier elemento de construcción.

Actualmente cada vez que tienen un incidente con alguna tubería, estos vecinos ven como parchean los arreglos (se ve perfectamente los parches que tiene la calzada, producida por los distintos arreglos que se han llevado a cabo), pero no sustituyen esas tuberías por unas de PVC.

Por todo lo expuesto anteriormente, **RUEGA:**

PRIMERO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento y en concreto por el delegado de movilidad y limpieza, Antonio Morán, como consejero que es de la Sociedad de EMASESA, se promuevan las actuaciones necesaria para la sustitución de las tuberías de amianto que existen en esa calle y en las que puedan existir en el resto de calles de Dos Hermanas, para evitar así los riesgos para la salud que supone para los vecinos afectados. Y que está reparación se realice con la mayor urgencia posible, por ser un tema de extrema gravedad.

SEGUNDO.- Que una vez sustituidas estas tuberías de amianto por parte de EMASESA, este Ayuntamiento proceda a la reparación de la calle, asfaltándola como es debido y evitando así las molestias ocasionadas por los parches que hay en la calzada debido a distintas y variadas reparaciones.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, y a continuación intervienen la Concejala D^a. María Teresa de Terry Ollero y el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Mixto Partido Popular sobre vehículo de bomberos auto-escala. Por la Concejala del Grupo Mixto Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Desde El PP de Dos Hermanas se ha tenido conocimiento de la situación actual del Parque de Bomberos que lleva ya, un mes con el camión de auto escala averiado, lo que origina una inseguridad evidente para todo el municipio.

Los ciudadanos de Dos Hermanas no pueden sentirse “desprotegidos” frente a aquellas emergencias para las que se necesiten un vehículo de altura», ni que, ante una situación de peligro en un municipio como el nuestro, con más de ciento cuarenta mil habitantes, dependamos de los recursos de Sevilla capital



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Entendemos que se debe reparar de forma inmediata y urgente, con el fin de su puesta en funcionamiento de nuevo.

Además, consideramos necesario que el Ayuntamiento de Dos Hermanas tenga más de un auto escala cuando es un municipio 'puente' para cubrir otras localidades cercanas en caso de emergencia».

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Cuándo se va a proceder al arreglo del camión escala? O ¿Cuándo tienen previsto tener en funcionamiento el mismo?
- Entendiendo el alto coste que supone la adquisición de un vehículo de este tipo, pero atendiendo a su necesidad, ¿se ha barajado en algún momento la adquisición de un segundo camión?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.5.- Pregunta de D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita sobre eventualidades del periodo estival. Por la Concejala no adscrita D^a. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

Respecto a las vacaciones del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento durante el periodo estival, y con el objeto de cubrir las eventualidades que se generan en los servicios, fundamentalmente en los más sensibles, como pueden ser: servicios y labores prestadas por el personal público de la Concejalía de Bienestar Social, los servicios prestados de atención al público o en el servicio de recogida de basuras, traslado las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Que tipología de contrato se está realizando, si se están realizando, para cubrir dichas eventualidades? Al ser por razones urgentes e inexcusables se están realizando contratos por circunstancias de la producción, modelo 402? O ¿Se están realizando contratos de interinidad modelo 410? Y ¿Cuántos son por servicios y duración?
- 2.-¿Se realiza concurso de traslado y promoción entre la plantilla para cubrir dichas eventualidades?
- 3.- ¿Asimismo se cubren estas eventualidades con las respectivas Ofertas Públicas de Empleo que proceden según la tasa de reposición aprobada?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- ¿Cuál es la situación actual y a futuro del personal contratada a cargo del programa ERACIS que trabajan fundamentalmente en la oficina de la Concejalía de Bienestar Social de la zona sur?

- Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.6.- Ruego oral del Grupo Municipal Vox sobre las medidas a adoptar acerca de los ruidos en la zona de Entrenúcleos. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula de forma oral ruego en relación a la adopción de ciertas medidas al órgano municipal que corresponda en orden a atajar los problemas de convivencia y ruidos en la zona de Entrenúcleos, con un refuerzo de la presencia policial en vísperas de festivos y fines de semana en zonas de actividades de ocio, en particular la zona de la Ermita, el estacionamiento del Hipódromo y zonas adyacentes, ejecutando las medidas policiales que sean necesarias para garantizar la seguridad ciudadana por parte del cuerpo de Policía Local y el establecimiento de controles de drogo-alcoholemia en las vías públicas de titularidad urbana que prevengan esa comisión de actos delictivos o procedan a la detención de sus responsables, y que se adopten las medidas administrativas necesarias para garantizar el descanso vecinal en la zona, realizando cuantas actuaciones sean pertinentes para el cumplimiento de la normativa de protección ambiental, investigando el origen de las molestias por ruidos, con los medios que sean necesarios, y subsanando la problemática.

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

- A continuación D. Adrián Trashorras Álvarez, solicita a la presidencia su intervención para debatir el ruego, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no procede la apertura de debate, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas doce a la página doscientas cuarenta y siete, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 11/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 15 de julio de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>